

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

RESOLUCIONES adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la Carrera Judicial y del Ministerio Fiscal en el mes de Noviembre de 1909.

Fechas.	Turno.	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	Número del Escalón al que se promocionan.	SERVICIOS en 31 de Diciembre de 19						OBSERVACIONES
						CARRERA			CATEGORÍA			
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
20	4.º	Juzgado de Motilla del Palancar.....	D. Antonio Gutiérrez y Domínguez.	Juez de Navahermosa.....	1.º	»	»	»	»	»	»	Artículo 1.º del R. D. de 5 de Febrero de 1906 y 41 de la Ley adicional.
»	1.º	Idem de Alcaraz.....	» Miguel F. Pío Mena y Ramos.....	Idem de Nájera.....	1.º	»	»	»	»	»	»	Idem 5.º del R. D. de 24 de Septiembre de 1889.
»	1.º	Idem de Nájera.....	» Francisco Díaz Plá.....	Aspirante á la Judicatura con el núm. 15.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem 1.º del R. D. de 14 de Marzo de 1907 y 40 de la Ley adicional.

Madrid, 10 de Diciembre de 1909.

Estado núm. 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS Y CESANTÍAS

FECHAS	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
20	Juez de primera instancia de Úbeda.....	D. Juan Cereijo Alonso.....	Declarado excedente á su instancia.
»	Idem de Egea de los Caballeros.....	» Félix Puzó y Jordán.....	Por fallecimiento.
22	Idem de Soria.....	» Nilo García de Paredes.....	Declarado excedente á su instancia.
»	Idem de Albuñol.....	» Juan Hidalgo y Viznete.....	Idem, idem.

Madrid, 10 de Diciembre de 1909.

Estado núm. 3.

TRASLACIONES

FECHAS	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
20	Juzgado de primera instancia de Úbeda.....	Juez de Motilla del Palancar.....	D. Pedro Bellón y Monchen.....	A su solicitud.
»	Idem de Cazalla.....	Idem de Toro.....	» Eufrasio de Bonilla y de Bonilla.....	Idem.
»	Idem de Toro.....	Idem de Alcaraz.....	» Mariano Cuesta y Carrión.....	Idem.
»	Idem de Navahermosa.....	Idem de Belchite.....	» Benito Torres y Torres.....	Idem.
»	Idem de Belchite.....	Secretario de la Audencia de Almería (electo).	» Francisco Aynat y Albarracín.....	»

Madrid, 10 de Diciembre de 1909.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial, habido durante el mes de Noviembre último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDOS — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. José de Goicoechea y Primo de Rivera	Tesorero de Hacienda en Barcelona.....	6.500	Administrador de Hacienda de Barcelona..	6.500	Traslación por conveniencia del servicio.
» Luis Galindo y Alcedo.....	Administrador de Hacienda de Barcelona..	6.500	Tesorero de Hacienda de Barcelona.....	6.500	Idem.
» Domingo Ochagavía y Tejada.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	6.000	Dirección general del Tesoro público.....	6.000	Idem.
» Ricardo Cisneros y Guillén.....	Dirección general del Tesoro público.....	6.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	6.000	Idem.
» Manuel Aranda y Mena.....	Tesorero de Hacienda de Alicante.....	5.000	Tesorero de Hacienda de Burgos.....	5.000	Idem á instancia del interesado
» Trifón Martínez Tristán.....	Excedente.....	»	Idem de id. de Alicante.....	5.000	Artículo 9.º
» José Miralles García.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	5.000	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	5.000	Traslación por conveniencia del servicio.
» Maximino Grifol y Alfaga.....	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	5.000	Intervención general de la Administración del Estado.....	5.000	Idem.
» Pedro Fulgencio Mir y Saura.....	Administrador especial de Rentas arrendadas en las provincias Vascongadas.....	4.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º
» Joaquín del Moral y López Pantoja.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	3.500	Administrador especial de Rentas arrendadas en las provincias Vascongadas.....	4.000	Turno 1.º
» Eduardo García Bajo-Gallón.....	Inspección provincial de Madrid.....	4.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º
» Rafael de la Escosura y Mathieu.....	Dirección general de Contribuciones, impuestos y rentas.....	3.500	Inspección provincial de Madrid.....	4.000	Turno 3.º
» Jacinto Martos y Llobel.....	Idem.....	4.000	Idem.....	4.000	Traslación por conveniencia del servicio.
» Rafael de la Escosura y Mathieu.....	Inspección provincial de Madrid.....	4.000	Dirección general de Contribuciones, impuestos y rentas.....	4.000	Idem.
» José Trullás y Cassó.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	3.500	Idem.....	3.500	Idem á instancia del interesado.
» Daniel Muñoz y García.....	Idem de id. de Logroño.....	3.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	3.500	Idem.
» Alfonso Bilbao y Sevilla.....	Excedente.....	»	Idem de id. de Logroño.....	2.500	Artículo 9.º
» Alfredo Martín Rodríguez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	3.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	3.500	Turno 3.º
» José Burañes Trigo.....	Excedente.....	»	Administración de Hacienda de Cáceres... Cesante.....	3.000	Artículo 9.º
» Ignacio Coco y Delgado.....	Inspección provincial de Huelva.....	3.000	»	»	Por conveniencia del servicio.
» José Burañes Trigo.....	Administración de Hacienda de Cáceres (ciceto).....	3.000	Inspección provincial de Valencia.....	3.000	Traslación por conveniencia del servicio.
» José Macías Casado.....	Idem de id. de Logroño.....	3.000	Administración de Hacienda de Cáceres... Idem de id. de Logroño.....	3.000	Idem á instancia del interesado.
» Manuel Sala Bordona.....	Inspección provincial de Logroño.....	2.500	Idem de id. de Logroño.....	3.000	Turno 3.º
» Francisco Ponce de León.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	3.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	3.000	Traslación por conveniencia del servicio.
» Luis Valdés y Vilches.....	Intervención Central de Hacienda.....	3.000	Intervención general de la Administración del Estado.....	3.000	Idem.
» Rafael Saenz de Tejada.....	Idem de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.500	Intervención Central de Hacienda.....	3.000	Turno 1.º

» Eduardo Calderón de Adán.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000	Inspección provincial de Madrid.....	3.000	Traslación por conveniencia del servicio.
» Fernando García Flores.....	Inspección provincial de Madrid.....	3.000	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	3.000	Idem.
» Antonio Méndez y Monéndez.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	2.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.500	Turno 3.º
» Manuel García Martínez.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	2.000	Inspección provincial de Logroño.....	2.500	Idem 1.º
» José García Stuyk.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	2.000	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.500	Turno 3.º
» José M.ª Cascajo y Benitez.....	Inspección provincial de Huelva.....	2.500	Cesante.....	»	Por conveniencia del servicio.
» José Brieva y Marco.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.000	Inspección provincial de Huelva.....	2.500	Turno 1.º
» Luis Arévalo y Marco.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	2.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.500	Traslación por conveniencia del servicio.
» Ernesto Están y Lorenzo.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.500	Idem.
» José M.ª Pedrosa y Miranda.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.500	Idem de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.500	Idem.
» Manuel Matea y Gómez.....	Tesorería de Hacienda de la Coruña.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º
» Luis de Tineo y Casanova.....	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	2.000	Idem.....	»	Idem.
» Miguel Enrique Nalda y Bustizaga.....	Excedente.....	»	Administración especial de Jerez de la Frontera.....	2.000	Idem.
» Sebastián Alonso Gómez.....	Idem.....	»	Tesorería de Hacienda de Orense.....	2.000	Idem.
» Antonio Poytavi Sánchez.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	1.500	Administración de Hacienda de Madrid.....	2.000	Turno 1.º
» José María García de la Serna.....	Idem de id. de Cuenca.....	2.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º
» Francisco Javier González Alonso.....	Intervención de Hacienda de Orense (electo).....	2.000	Administración de Hacienda de Cuenca.....	2.000	Traslación por conveniencia del servicio.
» Victoriano Encina Díez.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	1.500	Intervención de Hacienda de Orense.....	2.000	Turno 3.º
» Andrés Donado y Galán.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º
» Vicente Rubio y Sánchez.....	Idem de id. de Valencia.....	1.500	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Turno 1.º
» José de Ciria y Font.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º
» Mariano Satorrañ Morc.....	Administración de Hacienda de Huesca.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	2.000	Turno 3.º
» Francisco Asat Lemus.....	Idem de id. de Granada.....	1.500	Idem de Granada.....	2.000	Idem 1.º
» Sinforiano González Palacios.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Traslación por conveniencia del servicio.
» Joaquín Ceballos y Molina.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Idem.
» Gregorio Rizo y Montalvo.....	Idem.....	2.000	Administración especial de Rentas Arrendadas de Madrid.....	2.000	Idem.
» Miguel Gálvez Gallardo.....	Administración especial de Rentas Arrendadas de Madrid.....	2.000	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Traslación por conveniencia del servicio.
» Miguel Gálvez Gallardo.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	2.000	Idem.
» Joaquín Ceballos Molina.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Idem.
» Enrique Ortega de la Peña.....	Dirección general del Tesoro público.....	1.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Turno 3.º
» José María Mencaza y Alvarez.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	2.000	Intervención general de la Administración del Estado.....	2.000	Traslación por conveniencia del servicio.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDOS — Pesetas.	OBSERVACIONES
D Fernando Torres Laguna.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	2.000	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	2.000	Traslación á instancia del interesado.
> Eugenio Freg y Morcillo.....	Intervención de ídem.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	2.000	Turno 1.º
> Moisés Fernández García.....	Ídem de Zaragoza.....	1.500	Intervención de Hacienda de Zamora.....	2.000	Ídem 2.º
> Aurelio Rivalta y Copete.....	Administración de ídem de Madrid.....	2.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Traslación por conveniencia del servicio.
> Cirilo Sánchez López.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Administración de Hacienda de Madrid....	2.000	Ídem.
> César Gómez Sancho.....	Administración de Hacienda de Santander.....	2.000	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Ídem á instancia del interesado.
> José García Camba.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Administración de Hacienda de Santander..	2.000	Ídem.
> Rafael Cermona y Luque.....	Intervención de Hacienda de Barcelona....	2.000	Ídem de íd. de Barcelona.....	2.000	Ídem por conveniencia del servicio.
> Antonio Salazar y Sañut de la Lastra.....	Administración de ídem.....	2.000	Intervención de Hacienda de Barcelona...	2.000	Ídem.
> Paulino López Ruiz.....	Excedente.....	>	Ídem de íd. de Huelva.....	1.500	Artículo 9.º
> Jesús Sánchez Blanco.....	Administración subalterna Renta del alcohol en Manzanares.....	1.500	Excedente.....	>	Ídem.
> Francisco Cárdenas Fernández.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real..	1.500	Administración subalterna de la Renta del alcohol en Manzanares.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
> Mariano San Antonio Pérez.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de Ciudad Real..	1.500	Artículo 9.º
> José Zacarés Bronchard.....	Intervención de Hacienda de Badajoz (electo)	1.500	Ídem de íd. de Valencia.....	1.500	Traslación á instancia del interesado.
> Francisco Álvarez Carrasco.....	Excedente.....	>	Ídem de íd. de Badajoz.....	1.500	Artículo 9.º
> Lino Sáenz Andrés.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra...	1.500	Administración de Hacienda de Pontevedra..	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
> José Aracil Hernández.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de Pontevedra...	1.500	Artículo 9.º
> Emilio González Munguira.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	1.250	Delegación especial de Hacienda en Vizcaya.	1.500	Turno 1.º
> Esteban Sánchez Campo.....	Administración de ídem de Huesca.....	1.250	Administración de Hacienda de Huesca....	1.500	Ídem 3.º
> Julio Pérez Maro.....	Intervención de ídem de Toledo.....	1.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º
> Jesús Robles Álvarez Acevedo.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de León.....	1.250	Intervención de Hacienda de Toledo.....	1.500	Turno 1.º
> José Cereceda y Rozalem.....	Intervención de ídem de Madrid.....	1.500	Administración de Hacienda de Madrid.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
> Fernando Elio y Heredia.....	Ídem de las Minas de Almadén.....	1.250	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.500	Turno 3.º
> Juan Montalván.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	1.250	Excedente.....	>	Artículo 9.º
> Froilán Fernández.....	Ídem.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Santander.....	1.500	Turno 1.º
> Justo Martín Luna y Bouvier.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.250	Dirección general del Tesoro Público.....	1.500	Ídem 3.º
> Adolfo Pascual y Rapallo.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	1.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º
> José Melgares y María.....	Ídem.....	1.250	Intervención de Hacienda de Murcia.....	1.500	Turno 1.º
> José López Lozano.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Zaragoza.....	1.250	Ídem de íd. de Zaragoza.....	1.500	Ídem 3.º
> Juan Ortega y Santos.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	1.250	Administración de Hacienda de Granada...	1.300	Turno 1.º
> León Cano y Jarque.....	Administración de Hacienda de Teruel....	1.250	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Ídem 3.º
> Diego Moray y Pablo.....	Intervención de Hacienda de Barcelona....	1.500	Ídem de íd. de Baleares.....	1.500	Traslación á instancia del interesado.
> Aderito Manso y Delgado.....	Ídem de íd. de Baleares.....	1.500	Ídem de íd. de Barcelona.....	1.500	Ídem.
> Angel Domínguez Hernansanz.....	Ídem de íd. de Lórida.....	1.500	Administración de Hacienda de Logroño...	1.500	Ídem.
> Mariano Subías y Palacio.....	Inspección provincial de Huelva.....	1.500	Intervención de Hacienda de Lórida.....	1.500	Ídem.
> Manuel Fernández Pintado.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Inspección provincial de Huelva.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
> José Aracil Hernández.....	Ídem de íd. de Pontevedra (electo).....	1.500	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Ídem.
> Celso García de la Riega.....	Ídem de íd. de León.....	1.500	Ídem de íd. de Pontevedra.....	1.500	Traslación á instancia del interesado.
> Darío Valdés y Foo.....	Administración de Hacienda de Logroño...	1.500	Ídem de íd. de Logroño.....	1.500	Ídem.

1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
1.500	Idem.
1.500	Artículo 9.º
1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda en Córdoba.
1.500	Administración de Hacienda de Córdoba.
1.500	Excedente.
1.500	Idem de id. de Córdoba.
1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda en Córdoba.
1.500	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.
1.500	Baldomero Rodríguez Gutiérrez.
1.500	Angel Meléndez Lagarza.
1.500	Francisco Sendín y Navarro.

Madrid, 8 de Diciembre de 1909.—El Subsecretario, Laviña.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.648. AGULLÓSEGARRA, *Jaime*; natural de Tarrasa, profesión hojalatero, de veintiocho años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 10640

9.649. ALBADALEJO TORRES, *Antonio*; de estado soltero, profesión minero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Linares. 10575

9.650. ALISON FERNANDEZ, *Juan*; natural de Fuente la Peña (Zamora), de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio Estoban, primer Teniente del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, en Madrid. JG—4925

9.651. ARIAS LOPEZ, *Francisco*; natural de San Vicente (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Aspe; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Lambert de los Santos, Capitán del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, en Orense. JG—5022

9.652. AURIO ROCHER, *Salvador*; natural de Gandía, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gandía; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Blanco, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, en Figueras. JG—4914

9.653. BALAGUER FERRER, *José*; natural de La Conia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Prat de Llobregat (Barcelona); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Diego Navarro, primer Teniente del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, en Vich. JG—4864

9.654. BALDONADO ORTIZ, *Francisco*; natural de Cijuela (Granada), de estado viudo, profesión albañil, de treinta y seis años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Albacete. 10587

9.655. BARRANO SUPION, *Adrián*; natural de Roquetas (Almería), de estado casado, profesión camarero, de treinta años; domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma; procesado por malversación de caudales públicos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción de Orotava. 10531

9.656. BARRERO MARTINEZ, *Casimiro*; natural de Pozuelo (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio Estoban, primer Teniente del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, en Madrid. JG—4926

9.657. BARRINSO GARCIA, *Emilio*; natural de Carnegula (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Carnegula; procesado por deserción; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Manuel Martínez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, en Vitoria. JG—5034

9.658. BERNARDEZ DURO, *Manuel*; natural de Burres (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Burres; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, en Vigo. JG—5030

9.659. BLELTRAN SALÉ, *Antonio*; natural de Calonge (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Calonge; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Nicolás López, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid. JG—5029

9.660. BREA ó VERA Y FAUDINO, *Antonio*; natural de Mería (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Albijoy; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, en Vigo. JG—5032

9.661. CABRERO GONZALEZ, *Salvador*; natural de Montejo de Arévalo (Segovia), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, comercio; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Vad-rás, número 60, en Madrid. JG—5018

9.662. CADERCH COLL, *José*; natural de Vich, de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Manllo (Barcelona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Reus, número 16, en Manresa. JG—4927

9.663. CALVET VALLES, *José*; natural de Bisbal del Panadés (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Badalona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de España, número 46, en Cartagena. JG—4955

9.664. CAMATS CUCURULLS, *José*; natural de Oliola (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés

años; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Megías, segundo Teniente, en Cartagena. JG—4954

9.665. CANO MUÑOZ, *Antonio*; natural de Sullé (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años; domiciliado últimamente en Sullé; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, en Valladolid. JG—5026

9.666. CASTRILLO MATO, *Alejandro*; natural de Bereianos del Páramo (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Gaudomaro Palazón, primer Teniente del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, en Madrid. JG—4923

9.667. CORTES CONTRERAS, *Elvira*; natural de Villacarrillo, de estado casada, profesión su sexo, de veintiocho años; domiciliada últimamente en Villacarrillo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cazorla. 10573

9.668. CORTÉS CONTRERAS, *Rosa*; natural de Villacarrillo, de estado casada, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en Cazorla; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cazorla. 10573

9.669. DÍAZ BLANCO, *Domingo*; natural de Espín, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Ribadeo; procesado por deserción; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez de instrucción de La Corbeta *Nautilus*, en el Ferrol. JM—4915

9.670. ERGUERRA CÁMARA, *Miguel*; natural de Pradoluengo (Burgos), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pradoluengo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 30, en León. JG—5017

9.671. FERNÁNDEZ TELLEIRO, *Manuel*; natural de Lea (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por cambiar de residencia sin autorización; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, en la Comandancia de Artillería del Ferrol. JG—5015

9.672. FONT MASÓ, *José*; natural de San Perede Riva (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Perede Riva; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, en Valladolid. JG—5028

9.673. FRAGA LAMAS, *Bonito*; natural de Rodiz, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Rodiz; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, en Pontevedra. JG—5024

9.674. FRANCO SÁNCHEZ, *Mariano*; de estado soltero, profesión viajante, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Jacometrezo, 53; procesado

por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 10646

9.675. GALVANY ESPÍ, *Antonio*; natural de Sidi-Bel-Abés (Orán), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de sesenta días; ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, en Alicante. JG—5010

9.676. GALLESTEGUI, *Jacinto Lázaro*; natural de Avila, de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Piedrahíta (Avila); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Herrero, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, en Madrid. JG—4921

9.677. GARCÍA BOGA, *Jesús*; natural de Frades, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Frades; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Roselló, Capitán del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida. JG—4920

9.678. GARCÍA GÓMEZ, *Antonio*; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alora. 10589

9.679. GÓMEZ CAPARRÓS, *Manuel*; natural de Orán, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Samia (Orán); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, en Alicante. JG—5011

9.680. GONZÁLEZ FUICA, *Pedro*; natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por deserción; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor en la Corbeta *Nautilus*, en el Ferrol. JM—4916

9.681. GONZÁLEZ PÉREZ, *Fernando*; natural de Rebola Degaña (Oviedo), de estado soltero, profesión sirviente, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gumersindo González, primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—4964

9.682. GRANOLLERS BLANCH, *José*; natural de Gracia (Barcelona), de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Martín de Provensals; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Perera, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 65, en Gerona. JG—4918

9.683. GURGUI JORDÁ, *José*; natural de Requena (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Sarriá (Barcelona); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Enrique Perera, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en Gerona. JG—4917

9.684. HOMS JOANAMA, *Eudaldo*; natural de Pont-Bou (Gerona), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el

Juez instructor D. Miguel Mruera, en el Arsenal de Cartagena. JM—4913

9.685. HURTADO MENDEZ, *Josefa*; profesión vendedora de décimos de Lotería; domiciliada últimamente en Madrid, Vista Alegre, número 4, primero; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 10591

9.686. JANINA BENITEZ, *Joaquín*; natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, profesión calderero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Valero Campos, primer Teniente del Regimiento Infantería del Infante, número 5, en Jaca. JG—4958

9.687. JAUNON LLORENS, *José*; natural de Sanahuja (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sanahuja; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfonso Morono, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena. JG—4956

9.688. JIMÉNEZ DUVAL, *Maria del Carmen*; natural de Pedrola, de estado soltera, profesión cesterá, de dieciséis años; gitana; domiciliada últimamente en Pedrola; procesada por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción de La Almunia. 10643

9.689. MARTÍN SÁNCHEZ, *José*; natural de Galindusto (Salamanca), de estado soltero, profesión sirviente, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Galindusto; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Vicente Ballester, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, en Madrid. JG—4960

9.690. MARTÍNEZ GONZÁLEZ, *Manuel*; natural de Loraño (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Loraño; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Carreira, Comandante del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, en Vigo. JG—5031

9.691. MATEO MOLINA, *José*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor, de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por insultos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque. 10633

9.692. MEDINA GALLAR, *José*; natural de Torrox (Málaga), de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Galán, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, en Cádiz. JG—4912

Juzgados de primera instancia.

AMURRIO

D. Jaime del Ojo y Fiestas, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado el Procurador D. Ricardo Salazar y Ramírez, á nombre y con poder bastante de D. Manuel Guinea Baranda y D.^a Rafaela Zulueta y Echeguren, vecinos, respecti-

vamente, de Jerez de la Frontera y Amurrio, promovió juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre extinción y cancelación de una hipoteca voluntaria constituida por D. Félix de Lezama y Urquijo, á favor de D. Pedro Celestino Mac-Mahón y las Muñecas, y de anotación de embargo de bienes inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido, contra dicho D. Pedro Celestino Mac-Mahón y las Muñecas ó sus herederos y causahabientes, desconocidos, ausentes en ignorado paradero.

Admitida la demanda por medio de edictos que se fijaron en el sitio público de costumbre de esta localidad y se insertaron en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de las provincias de Alava, Santander y Vizcaya, se confirió traslado de aquélla con emplazamiento á dichos demandados, para que, dentro de nuevo días improrrogables, comparezcan en los autos, y como no lo verificaron, por providencia de hoy, á petición de los demandados, se ha tenido por acusada la rebeldía al mencionado demandado ó sus herederos ó causahabientes, á los cuales se hace un segundo llamamiento, por término de cinco días, apercibiéndoles que, si transcurra este nuevo plazo sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia de la parte actora.

Dado en Amurrio á 4 de Diciembre de 1909.—Jaime del Ojo.—P. S. M., Julián Zárate. X—2369

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 29 del actual, dictada en el expediente sobre extravío de valores, promovido por la Reverenda Comunidad de Religiosas Capuchinas del Convento de Santa Margarita la Real, se ha dejado sin efecto la prohibición de enajenar ó negociar el título de la Deuda perpetua inferior al 4 por 100, serie A, número 728.812, que fué acordada con providencia de 10 de Agosto último; y se ha acordado la prohibición de enajenar ó negociar el título de la misma Deuda, serie A, número 728.812, haciéndose público por medio del presente tal prohibición, para que dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, pueda comparecer en dicho expediente el tenedor de dicho título; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 30 de Octubre de 1909.—Luis Durán. X—2371

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta capital, en méritos del expediente sobre extravío de las Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y Alicante, serie C, números 76.579 á 76.583, con cupón de 1.º de Enero de 1910, y serie E, números 61.048 á 61.052, con cupón de 1.º de Abril de 1910, promovido por D. José Milá y Mestre, se cita por medio del presente edicto al tenedor ó tenedores de dichas Obligaciones, para que comparezcan á usar de su derecho dentro del término de quince días, con prevención de que si no lo verificaran les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1909.—Por D. Rafael Clavería, Adolfo Burjoles. X—2361

MADRID—CONGRESO

Por el presente se hace saber: Que por sentencia de este Juzgado de primera instancia del Congreso, fecha 21 de Diciembre de 1908, se declaró la presunción de muerte de D. Enrique María de Sagües y Gómez, natural de esta Corte, de setenta y dos años de edad, y habiendo comparecido D.ª Arsenia Benifacia Sagües y Martínez, conocida por Mitagos, y sobrina en quinto grado, solicitando la declaración de herederos á su favor, se anuncia la presunción de muerte intestada del D. Enrique María Sagües, y se llama por segunda vez á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de veinte días, bajo apercibimiento, de que transcurrido el plazo, se hará la declaración de heredera solicitada y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid, á 10 de Diciembre de 1909.—El señor Juez, Juan Morales.—El Escribano, P. Ll. Diego Sánchez. X—2374

MÉRIDA

D. Juan Antonio Monserrat y Garofa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia el fallecimiento intestado de D. Manuel Calvo Rodríguez, natural y vecino que fué de Montijo, ó hijo legítimo de Juan Calvo Rodríguez y de María Rodríguez Calvo, ocurrido en dicha villa el 13 de Agosto último, en estado de soltero, y sin dejar ascendientes ni descendientes, habiéndose presentado á reclamar la herencia, sus primos hermanos D.ª Antonia, D. Rodríguez, D.ª María y D.ª Isabel Piñera Rodríguez, D. Manuel y D.ª María Grajera Rodríguez, hijos respectivamente de Beatriz y Leonor Rodríguez Calvo, tías carnales por la línea materna del causante; y sus también primos hermanos D. Pedro, don José, D.ª Beatriz y D. Vicente Calvo y Calvo; D. Toribio Calvo y Caro; D.ª Josefina, D. Manuel, D. Toribio, D. Vicente y D. Pedro Ramos Calvo; D. Miguel, D. Gabriel y D.ª Micaela Durán Calvo, hijos respectivamente de D. Manuel, D. Pedro, D.ª Leonor y D.ª Catalina Calvo Rodríguez, tíos carnales por la línea paterna, de referido causante, todos mayores de edad y vecinos de Montijo, excepto doña Josefina, D. Manuel y D. Toribio Ramos Calvo, que lo son respectivamente de Labón, Puebla de la Calzada y Puebla de Obando, cuyos primos hermanos están en cuarto grado civil de consanguinidad con el referido finado D. Manuel Calvo Rodríguez; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el último de los periódicos oficiales, *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en que se haya publicado; pues así lo tengo acordado por providencia, fecha 7 del actual, dictada en el expediente promovido en este Juzgado por el Procurador D. Faustino Fernández Tumayo, en nombre y representación, en virtud de poder, de los expresados reclamantes, solicitando se les declare herederos abintestato de su citado primo hermano.

Dado en Mérida á 8 de Diciembre de 1909.—Juan Antonio Monserrat.—El Actuario, Leoncinto Alvaro Ibarra. X—2365

SANTIAGO

D. Gerardo Pardo y Prado, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que el día 14 de Abril de 1907 falleció en el hospital de Paula, de la ciudad de la Habana, sin otorgamiento, D. Manuel Esmoris García, de cincuenta y cinco años, sacerdote, soltero, hijo de Antonio y de Soledad, natural de la parroquia de Santiago, de la villa de Carril.

Habiendo acudido á este Juzgado don Juan Esmoris García, Médico y vecino de dicha villa de Carril, solicitando se le declare único heredero abintestato de su hermano el D. Manuel Esmoris García, exponiendo al efecto que éste no dejó descendencia ni ascendientes, ni más pariente colateral que el recurrente, se acordó en el expediente que se instruye por virtud de dicha pretensión, que pudiendo existir otros parientes de igual ó mejor grado, se fijasen edictos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y de la villa de Carril; que se insertasen además en los Boletines Oficiales de esta provincia y la de Pontevedra y en la GACETA DE MADRID, anunciando la muerte sin testar del D. Manuel Esmoris García, y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Y en su consecuencia, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del D. Manuel Esmoris García y el nombre y grado de parentesco del que aspira á su herencia, que es el hermano, D. Juan Esmoris García, y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santiago, 6 de Diciembre de 1909.—Gerardo Pardo.—Ante mí, Juan López. X—2366

VALENCIA—SERRANOS

D. Carlos de García Puelles, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por auto del día de hoy he declarado en estado de quiebra á D. José Guerrero Muga, del comercio de tejidos, de Denia, mandando publicarla por edictos, con la prevención de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, haciéndolo al depositario nombrado, D. Luis Errando Villaplana, habitante en esta ciudad, calle del Almirante, número 8, bajo pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario nombrado, D. Daniel Oliver Martínez, comerciante y habitante en la Plaza del Mercado, número 68, bajo pena de ser tenidos por rómpticos y ocultadores de los bienes de la quiebra.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Valencia á 2 de Diciembre de 1909.—Carlos de G. Puelles.—Por su mandado, Enrique Burguete. X—2362

ZAFRA

D. Aurelio Octavio Sánchez Cortés Alvarez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que á petición del Procurador D. Ramón González, en el pleito ejecutivo seguído á su instancia en nombre de Daniel García Churriáque, vecino de Alconera, contra su convecino D. Dámaso Santa María Barriga, sobre pago de 5.380 pesetas, procedentes de un préstamo, interés legal y costas, he acordado la venta en pública subasta, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, el día 31 de Enero próximo y hora de las once, bajo el precio y condiciones que se expresarán, de la finca siguiente:

Una dehesa ó posesión denominada El Avellano, término municipal de Alconera, de cabida, próximamente, 299 fanegas y tres cuartillas, por la medida de marco real, equivalentes á 192 hectáreas, 97 áreas y 24 centiáreas, destinada á pasto y labor, con algunos olivos. Contiene una corralada con 18 zahurdas, un zahurdón y una choza de piedra, y además varias paredes que separaran otras porciones que, en unión de éstas, constituyan la finca total de donde proceden. Existe en la parte que se describe una era empedrada que ocupa 572 metros cuadrados. Araviesgan esta finca el arroyo de la Pizarrilla, el del Piojo y el de las Huertas; tiene algunos manantiales, y como servidumbres le afectan: el camino que conduce á varios olivares; el que va de San Román á Zafra; el callejón que va á los olivares de Santo Domingo; el camino de Alconera á Medina de las Torres; la trocha de esta última villa á la de Burguillos; el camino de Ja Atalaya á Zafra, y la vereda de la Alconera á los citados olivares de Santo Domingo. Linda la porción que se describe, por Norte, con la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres; por Este, con olivares que fueron de Pedro Ramírez, hoy de D.^a Concepción Ramírez y otros, con el camino que dirige al olivar de Juan Torres y con cerea y huerta denominadas Las Corbeneras, propias de D.^a Catalina Barriga; por Sur, con arroyo de las Pizarrillas, con tierras de José Fernández y de Capelánias, con camino que de la Atalaya va á Zafra, con olivar de Rosario Pérez Cúellar, término de Medina y otros, y Poniente, con parte de la finca de donde procede, adjudicadas á D.^a Catalina Barriga y con olivares de Santo Domingo. Dicha finca, mensurada por peritos, resulta con la cabida de 301 fanegas de marco real, equivalentes á 193 hectáreas, 84 áreas y 40 centiáreas, y ha sido tasada y sale á subasta en la cantidad de 72.485 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta han de presentar los licitadores su cédula personal y consignar además previamente, en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 7.248 pesetas 50 céntimos; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que no existe título inscrito de la finca

á favor del demandado, y el rematante tendrá que suplirlo por su cuenta.

Dado en Zafra á 9 de Diciembre de 1909.—A. Octavio S. Cortés.—El Escribano, José Lafuente. X—2368

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por vejación á Santiago Cataluña, cobrador número 1.616 de la Compañía General de Tranvías, contra María López García, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 23 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño González, Juez municipal y los Adjuntos don Juan Luis Ramírez y D. Francisco Cayetano Gallardo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra María López García, cuyas circunstancias personales constan de autos:

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María López García, á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicha condenada.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—F. Cayetano Gallardo.—Juan Luis Ramírez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á María López García, firmo la presente en Madrid á 30 de Noviembre de 1909.—Licenciado Mario Serratacó.—V.^o B.^o—Fermín Castaño. JO—10822

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, contra María Sola López, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 23 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los Adjuntos don Juan Luis Ramírez y D. Francisco Cayetano Gallardo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tra-

tos, contra María Sola López, cuyas circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Sola López, á la pena de 50 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á María Sola López.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Juan Luis Ramírez.—F. Cayetano Gallardo.

»Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á María Sola López, firmo la presente en Madrid á 29 de Noviembre de 1909.—El Licenciado Mario Serratacó.—V.^o B.^o, Fermín Castaño. JO—10820

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 2.334 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Eusebia Montes Navas, por escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 7 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos don Bonifacio Rozalen y D. Isidoro de los Ríos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Eusebia Montes Navas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eusebia Montes Navas, á la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio; y notifíquese la esta fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Bonifacio Rozalen.—Isidoro de los Ríos.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Eusebia Montes Navas, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 7 de Diciembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.^o B.^o—Guardia. JO—10816